

Salta, 29 de Mayo de 2.006

363/06

Expte N° 239/06

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación de la señorita Cinthia Natalia Massafro, por la cual solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno- Santa Cruz-Bolivia;

Que la señorita Cinthia Natalia Massafro, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias

POR ELLO y en uso de las atribuciones que el son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la señorita Cinthia Natalia MASSAFRO, L.U. N° 306.367 inscripta en el Plan de Estudio 1.999 modificado de INGENIERIA INDUSTRIAL, las siguientes equivalencias según los informes de las cátedras, sobre las materias aprobadas por la misma en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Autónoma" Gabriel René Moreno" Santa Cruz de la Sierra-Bolivia:

MATERIAS EQUIVALENTES

QUIMICA GENERAL

Por "Química General" aprobada en el segundo semestre del 2.005, nota 7 (siete)(tabla De equivalencia puntaje 78)

EQUIVALENCIA PARCIAL DE:

FISICA I:

..//

363/06

Expte N° 239/06

Deberá rendir un prueba complementaria de: ELATICIDAD, FLUIDOS, OSCILACIONES Y ONDAS

SISTEMA DE REPRESENTACION:

Deberá cursar los temas :

CORTES: CASOS ESPECIALES Y PARTICULARES

ESCALAS

ROTACION

y rendir el 2° parcial, con el resto de los alumnos. Por lo que se aconseja inscribirse en la materia en el 1° cuatrimestre.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.



Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA